CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

3083

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

PROVIDENCIA GOC N° 228 /2020

A	**: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**
DE	**: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
REF.	**: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 379975**
FECHA	**: 4 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio los Señores miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 2673 del 12 de noviembre de 2020 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" N° 379975,** de conformidad con lo establecido en el Articulo 7, del Capítulo III, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual reza: "**Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,** Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, **revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante...".**

Al respecto, en atención a la revisión realizada al informe del Comité de Evaluación se concluye cuanto sigue:

Que, de conformidad con el Artículo 67 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual establece cuanto sigue: ***Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes: 1. El acta de apertura de ofertas. 2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. 3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. 4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. 5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; 6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes. 7. La fecha y lugar de elaboración, y 8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación,*** el Informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Artículo ya mencionado.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 169.400.000.- (guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos mil), según CDP Nº 121/2020.
Los bienes se imputaron a los Objetos de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

Objeto de Gasto	MONTO TOTAL PAC Gs.	MONTO EJERCICIO 2020, SEGÚN CDP 121/2020 Gs.	PRECIO TOTAL OFERTADO – TRANS ITAPUA S.R.L. Gs. (IVA INCLUIDO)
390	169.400.000.-	169.400.000.-	121.079.000.-

El monto ofertado no se encuentra dentro de los límites establecidos para un llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el Art. N° 16, Inc. B de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ing. OSCAR MORINIGO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

En consideración a lo expuesto y en razón de que la oferta presentada ha ofertado un monto inferior a la Disponibilidad prevista para el presente llamado, **SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" N° 379975, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 30 inciso c) que se transcribe a continuación:..** ***" que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley...."***

Que, visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que el proceso de evaluación y elaboración del informe, el cual se pone a consideración del Directorio de la CONATEL, en general, ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Reglamentaciones vigentes, de cuanto se pone a mi vista y consideración.

Que, por lo expuesto y en virtud al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ADJUDICACION, el cual reza: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",*** se somete a consideración del Directorio de la CONATEL, la Recomendación del Comité de Evaluación, como así también la revisión respectiva a dicho informe, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo mencionado, siempre y cuando el Directorio de la CONATEL así lo resuelva.

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos: Informe de Evaluación, Carpeta del Llamado, Ofertas presentadas y CDP N° 121/2020.

Atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Ing. Oscar Morinigo
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONATEL
Secretaría General

Presidencia	Dpto. Informática
G. Internacional	Dpto. Comunicación Social
G. Servicios de Telecomunicaciones	Asesoría Legal
G. Planificación y Desarrollo	Auditoría Interna
G. Operativa de Contrataciones	Sec. Privada
G. Radiocomunicaciones	Directorio
G. Adm. Financiera	Sindicatura
G. Supervisión y Control	División de Protocolo
G. Capital Humano	.....
Gabinete Técnico	

Observaciones: .....

2 4 DEC 2020

Econ. Eloy Juan G. Melgarejo Paez
Secretario General
CONATEL